

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

I. Introducción

El artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 3 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), en su artículo 3, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, describe de forma taxativa las entidades que ostentan la calidad de autoridades de tránsito así: Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes: El Ministerio de Transporte, los Gobernadores y los alcaldes. Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital. La Policía Nacional en sus cuerpos especializados de policía de tránsito urbano y policía de carreteras. Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial. La Superintendencia General de Puertos y Transporte. Las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el párrafo 5o. de este artículo. Los agentes de Tránsito y Transporte.

Que los organismos de tránsito son titulares del recaudo de las multas que por infracciones de tránsito se cometan en su jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y el marco de las disposiciones legales vigentes”.

Que, a su vez el artículo antes mencionado establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

Desarrollar el proceso contravencional de tránsito y adelantar el posterior cobro de las multas impuestas por infracciones de tránsito y transporte, así como de la tasa de derecho de tránsito, de conformidad con las normas vigentes, garantizando a los usuarios el respeto por el derecho a la defensa y el debido proceso.

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta necesario que dicha Secretaría a través de su Oficina de Procesos Contravencionales, adelante el proceso sancionatorio o absolutorio y realice los cobros respectivos a los infractores, brindando alternativas que garanticen la gestión del proceso de recuperación de cartera y dando a su vez aplicabilidad al debido proceso en cada una de las etapas de gestión del cobro coactivo.

Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para el año 2025, se propone continuar fortaleciendo los servicios prestados y aumentar de manera satisfactoria la atención prestada, así como también mejorar el tiempo en espera de los usuarios y en general todos sus indicadores de satisfacción en sus servicios prestados.

Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo No 006 del 24 de mayo de 2024, establece los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud;

5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su artículo 23 establece el Componente: “Administración Pública Eficiente”; este componente representa una pieza fundamental dentro del esquema de mejoras propuesto para la administración pública de Barranquilla. Su objetivo principal radica en la optimización de los procesos administrativos a través de la implementación de prácticas modernas y la incorporación de tecnologías avanzadas. Esta modernización no solo apunta a agilizar los trámites y servicios públicos, sino también a garantizar una mayor transparencia en la gestión de los recursos distritales, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos en la institución gubernamental.

Dentro del citado componente, encontramos el artículo 23.2, que establece el programa denominado “Mejoramiento de la planeación territorial”. Este programa constituye una iniciativa integral orientada a elevar la eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. A través de la implementación, actualización y mejora continua de procesos y sistemas de información administrativa, este programa se propone como un motor de cambio destinado a optimizar la gestión interna de la alcaldía. En este sentido, se busca trascender los límites de lo meramente operativo, para alcanzar estándares de calidad superiores, acorde con las demandas y expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y empoderada.

El enfoque de este programa radica en la modernización progresiva de las prácticas administrativas, abrazando la innovación tecnológica y la adopción de mejores prácticas de gestión. Desde la simplificación de trámites hasta la implementación de sistemas de información integrados de vanguardia, se persigue una transformación profunda que permita a la alcaldía responder con celeridad, precisión y eficacia a las necesidades y requerimientos de la comunidad barranquillera. Este proceso de fortalecimiento no solo aspira a mejorar los servicios públicos en sí mismos, sino también a fortalecer la confianza y el vínculo entre la administración distrital y los ciudadanos, fomentando así una participación activa y colaborativa en la construcción de una Barranquilla más próspera, inclusiva y transparente.

A su vez encontramos en el artículo 23.2.6. proyecto: “Optimización del Proceso Contravencional”, dirigido por la oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, tiene como meta mejorar las actividades de manejo, custodia y organización de los expedientes físicos y digitales. Esto se logrará mediante la implementación de soluciones que permitan la digitalización constante y completa de los expedientes, facilitando su consulta por parte de los funcionarios a través de medios digitales en el desarrollo de sus funciones y también a los usuarios que requieran nuestros servicios. Este enfoque innovador garantizará una gestión más eficiente y ágil de los procedimientos contravencionales, optimizando así el servicio ofrecido por la entidad a los ciudadanos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone durante la vigencia 2025 alcanzar el mayor porcentaje de actividades en busca de la Recuperación de Cartera, así como mantener un sistema de gestión documental actualizado.

Ante el mencionado reto, esta Secretaría considera conveniente adelantar el proceso de digitalización de expedientes para un mejor manejo, custodia y organización de éstos dentro del proceso contravencional, con oportunidad en la disposición y la conservación, para mayor celeridad y eficiencia del proceso, el cual se logra con un recurso humano idóneo, comprometido y eficiente, que apoye en las actividades relacionadas; propendiendo en una adecuada atención a los usuarios, con calidad y eficiencia que redunden en la correcta percepción de la ciudadanía frente a su organismo de tránsito, y lograr contar con los recursos para invertir en la eficiencia en el servicio al

ciudadano, en la gestión de la movilidad, la organización, la seguridad vial y la transformación de la cultura vial de Barranquilla.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Procesos Contravencional debe adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que registra la cartera para la anualidad del 2025, y para ello se requiere contar con un proceso contravencional robusto.

En consecuencia, se hace necesario continuar fortaleciendo los procesos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, a través de asesorías y acompañamiento en las funciones institucionales relacionadas en el área administrativa, en el desarrollo de actividades de la oficina de procesos contravencionales, mediante análisis y actualización de base de datos, revisión de tramites, medición de satisfacción de los usuarios de la secretaria e implementación de sistema de calidad, apoyar en la gestión y desarrollo de actividades de la oficina de procesos contravencionales, en lo relacionado con atención de trámites a los usuarios, revisión de documentación, entre otras actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual entre en el proyecto de “Optimización del proceso contravencional”.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar cuatro (04) personas naturales, para el desarrollo y ejecución de actividades durante la presente vigencia fiscal 2025 ante la oficina de Procesos Contravencionales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf> (enero de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^p / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Contribución (PP)			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4		
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9		
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1		
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0		
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0		

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^A		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^B Hora cédula ^C
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8		-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1		-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0		-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4		2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6		-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3		-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3		0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0		-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3		1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8		0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6		-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1		-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1		-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2		-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9		-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf> (enero de 2025)

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

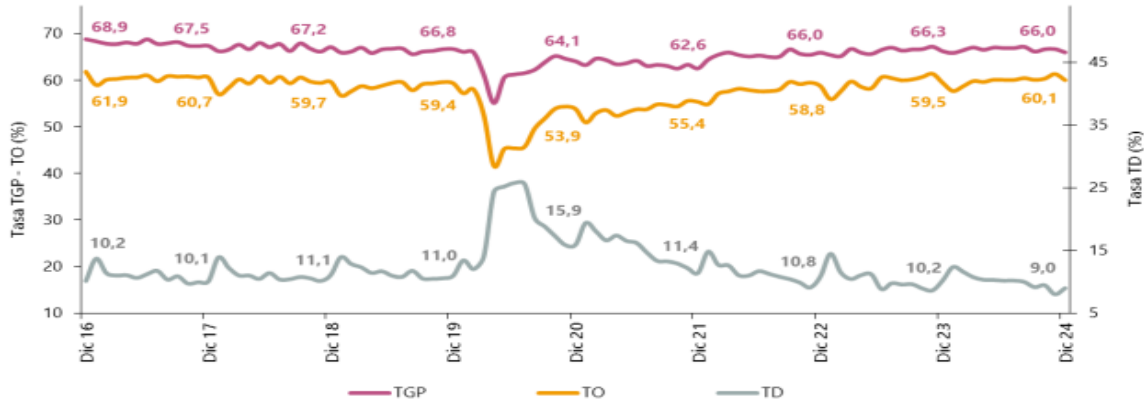
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de cuatro (4) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para brindar apoyo en la gestión y desarrollo de actividades de la oficina de procesos contravencionales, en lo relacionado con atención de trámites a los usuarios, revisión de documentación, entre otras actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.

Los perfiles, experiencia y valor contrato se detallan a continuación:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR DE CADA CONTRATO	PLAZO
<p>Acreditar formación técnica en sistema o áreas afines</p> <p>Con experiencia mínimo Un año (1) y ocho (8) meses</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> Brindar atención oportuna al ciudadano en los trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente. Aplicar el Protocolo de Atención de la entidad, fortaleciendo la cultura de servicio al interior de las sedes de atención del Distrito de conformidad con la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables. Apoyar las actividades en la sede que le sean asignadas de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que buscan fortalecer la institución a fin de hacerla más eficaz. Apoyar en la atención a los ciudadanos por los canales que le sean asignados (Telefónico, Presencial o Virtual). Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato., en cumplimiento del objeto del contrato. 	\$ 22.800.000	El Plazo de ejecución será de hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<p>Acreditar diploma de Bachiller</p> <p>Con experiencia mínimo de un (1) año y (4) meses</p>	2	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la clasificación y organización de la documentación relacionada con acuerdos de pago, salidas de vehículos, derechos de petición y procesos contravencionales, con el fin de garantizar su adecuado archivo, así como su digitalización de ser necesaria. Brindar apoyo en la ubicación física de los documentos de archivo, en las unidades de conservación e instalación de acuerdo con las normas archivísticas. Buscar y recuperar documentos de archivo cuando sean requeridos por el usuario, a través de los canales establecidos por la institución. Apoyar técnicamente el proceso de transferencia documental. Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en los procesos básicos de preservación de los documentos. Orientar y facilitar el acceso a la información que se encuentra registrada en los documentos de archivo, cuando sea requerido por el funcionario competente. Aplicar las técnicas archivísticas de control de documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con las necesidades institucionales. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato. 	\$ 16.500.000	El Plazo de ejecución será de hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<p>Acreditar diploma de Bachiller</p> <p>Con experiencia mínima de Un (1) año</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales en la orientación y/o entrega de turnos, a los usuarios que requieran trámites y otros servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos y procesos internos de la institución. Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la clasificación y organización de toda la documentación 	\$ 16.500.000	El Plazo de ejecución será de hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento

y cuatro (4) meses		<p>relacionada con multas, acuerdos de pago y tasa de derechos de tránsito, con el fin de facilitar el envío de comunicaciones y notificaciones a los deudores, así como su digitalización de ser necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar apoyo en la revisión de la correspondencia devuelta, además de llevar a cabo el trámite de actualización y envío correspondiente, para asegurar la continuidad del proceso de notificación requerido por la Oficina de Procesos Contravencionales. 4. Apoyar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la entrega adecuada y oportuna al área encargada, de toda la documentación relacionada con salida de vehículos, acuerdos de pago por multas y tasa de derechos de tránsito. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato. 	y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
--------------------	--	--	---

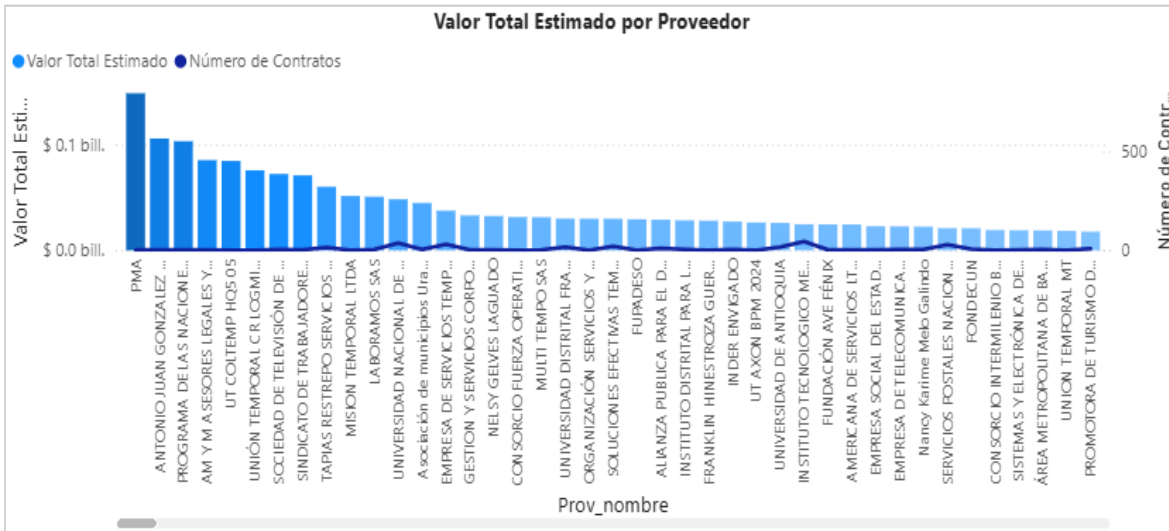
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital...
13. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

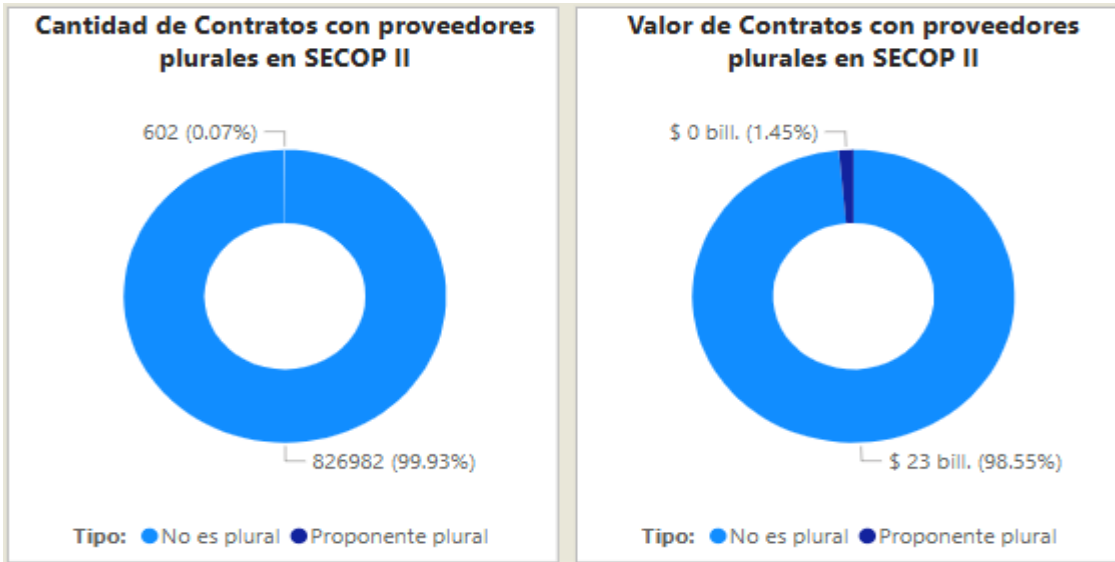
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2023-2024 se suscribieron cerca de 1.06 mill de contratos a nivel nacional por valor de \$26 bill, donde participaron cerca de 510.10 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

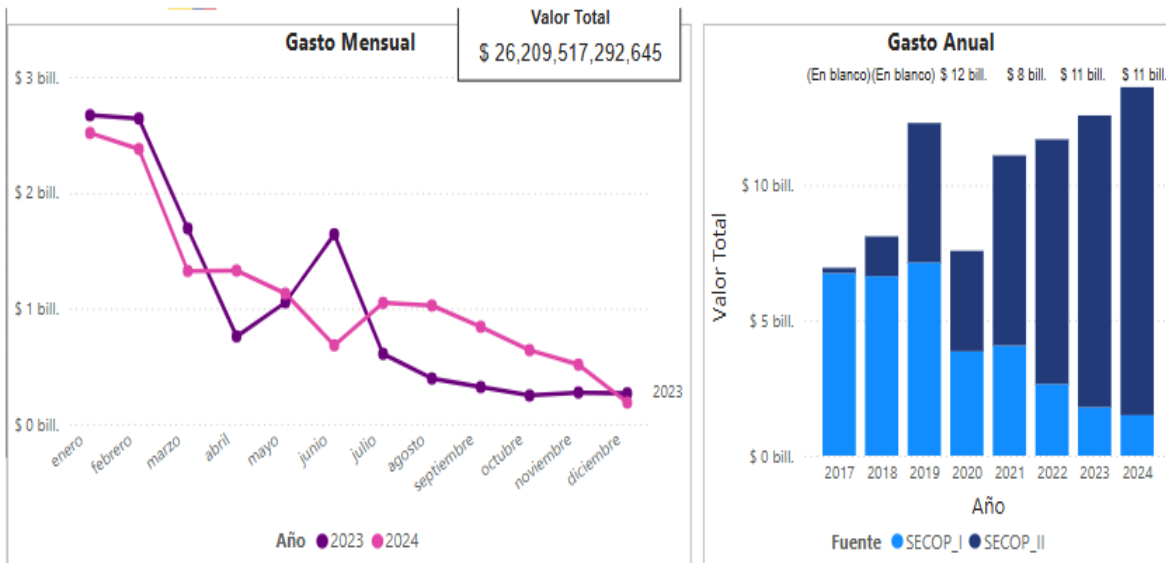
Valor Contratación \$ 26 bill.	Número de Proveedores 510.10 mil	Número de Contratos 1.06 mill.
---	---	---



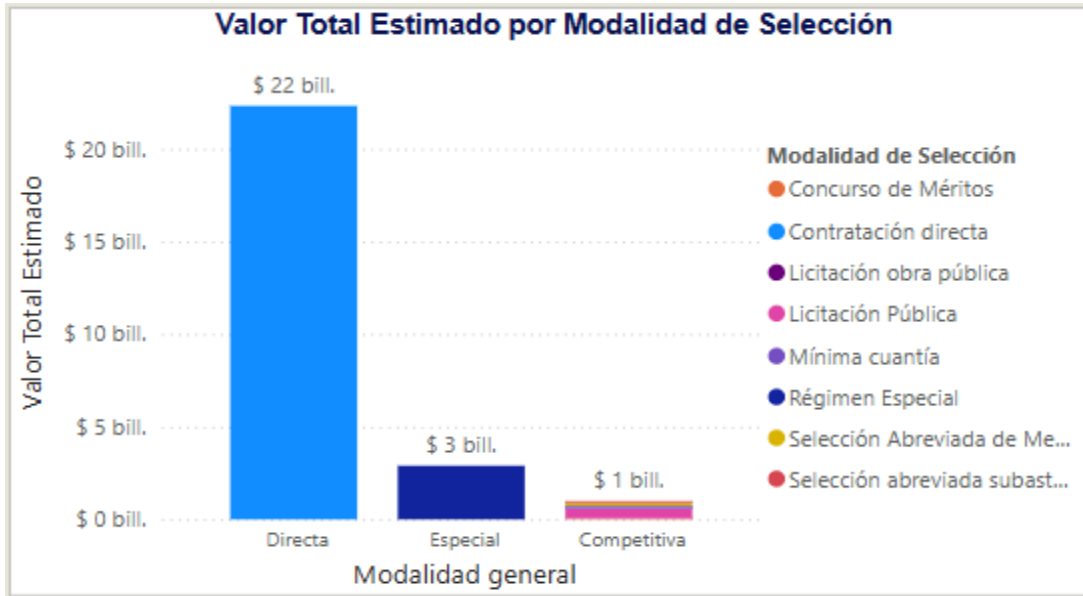
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.93%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3 bill, aproximadamente.



Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 551.36 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$14 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 14 bill.

Número de Contratos del Proveedor

551.36 mil

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

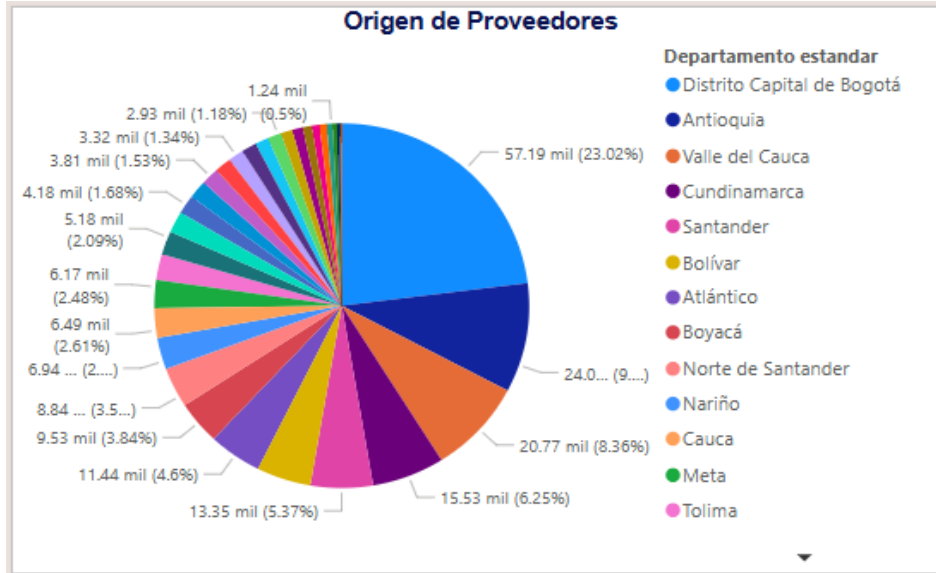
Proveedores	Valor Total Estimado
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...	\$ 103 mil M
UT COLTEMP HQ5 05	\$ 84 mil M
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	\$ 76 mil M
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	\$ 52 mil M
PMA	\$ 42 mil M
MULTI TEMPO SAS	\$ 31 ...
FUPADESO	\$ 29 ...
INDER ENVIGADO	\$ 27 ...
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	\$ 26 ...
UT AXON BPM 2024	\$ 26 ...
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	\$ 25 ...
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	\$ 24 ...

Número de Contratos por Proveedores

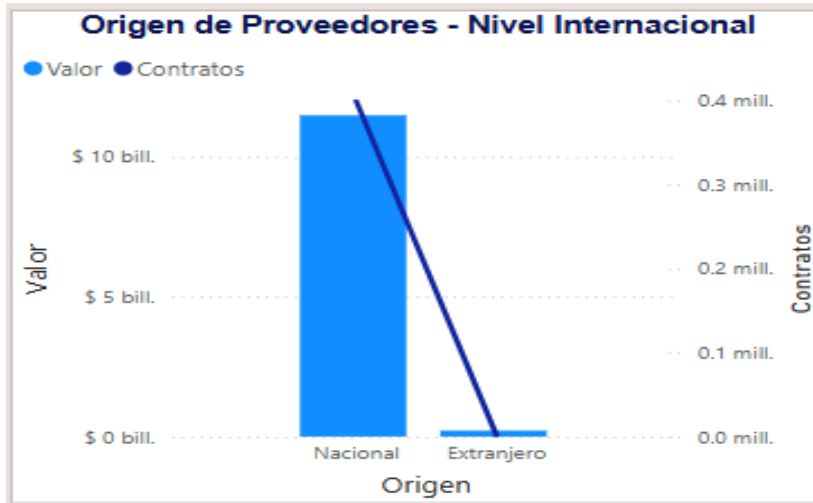
Proveedores	Número de Contratos
PERSONA NATURAL	433
PROVEEDOR	134
TASMANIA GROUP SAS	108
No Definido	107
ITM	77
NASE COLOMBIA SAS	77
ALCALDIA DE CAUCASIA	62
ICONTEC	...
Laura	...
ALCALDIA DE PASTO	...
ASSERVI SAS	...
MILENIUM Y CIA LTDA	...

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 23.02% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024 se suscribieron 399.545 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1.388 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2023	CD-2023-542	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE COBRO POR CONCEPTO DE MULTAS Y TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO	\$ 24.000.000
2022	CD-2022-421	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	42 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE COBRO POR CONCEPTO DE MULTAS Y TASA DE DERECHOS DE TRANSITO	\$ 15.000.000

V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$72.300.000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

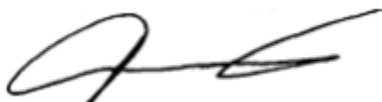
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2025



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito 